DECRETO 1855 DE 2000

(septiembre 19)

por medio del cual se autoriza al Director de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 129 y 189, numeral 18 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Mediante comunicación de fecha 28 de abril de 2000, suscrita por el doctor Carlos Derpic Salazar, Director Carrera de Derecho de la Universidad Católica de Bolivia y Emma Nogales de Santibáñez, Coordinadora General del Evento, se cursó invitación al doctor Ricardo Schembri Carraquilla, Director Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, para participar en el "IX Encuentro Internacional de Derecho de América del Sur" a realizarse en la Ciudad de La Paz, Bolivia, los días 11, 12 y 13 de octubre de 2000.

El objeto principal del encuentro consiste en la interrelación de profesores estudiantes y especialistas en procesos de integración, con la finalidad de comprender mejor la globalización y el regionalismo que son los escenarios en que se desenvuelve actualmente el sistema internacional, por lo que se considera conveniente la participación del Director Nacional de la Esap.

Los costos de transporte, hospedaje y alimentación, requeridos para el desplazamiento a la Ciudad de La Paz, Bolivia, serán cubiertos por la Universidad Católica Boliviana, de acuerdo con la comunicación anteriormente mencionada.

El artículo 129 de la Constitución Política de Colombia establece "Los servidores públicos no

podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno". Así mismo, en su artículo 189 señala que corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: numeral 18 "Conceder permiso a los empleados públicos nacionales que lo soliciten, para aceptar con carácter temporal cargos o mercedes de gobierno extranjeros".

Por lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase al doctor Ricardo Schembri Carraquilla, Director Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, para aceptar la invitación formulada por la Universidad Católica Boliviana a participar en el "IX Encuentro Internacional de Derecho de América del Sur", a realizarse en la ciudad de La Paz, Bolivia, los días 11, 12 y 13 de octubre de 2000, la cual incluye los costos de pasaje internacional, hospedaje y alimentación.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de septiembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.